



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de febrero de 1996
No. 36

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o. DTO./162/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 178-A1, 748, 596, 592, 303, 392, 97-A1, 384, 670, 147-A1, 665, 608, 597, 136-A1, 400, 395, 308, 135-A1, 730, 742, 386, 79-A1, 78-A1, 123-A1, 123-A1 BIS, 763, 793, 777 y 639.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 731, 722, 747, 741, 723, 660, 664, 675, 657, 658, 659, 662, 671, 673, 656, 654, 672, 746, 639, 800 y 801.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O el estado procesal de los presentes autos del expediente número TUA/10° DTO./162/93, relativo a la demanda de prescripción positiva que presentó el señor **ALBERTO FLORES RAMIREZ**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal, así como del Registro Agrario Nacional; del que se desprende lo siguiente:

PRIMERO.- Que por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, el señor **ALBERTO FLORES RAMIREZ**, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la prescripción positiva a su favor respecto de un inmueble con superficie de 3,652.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al norte 40.00 metros, con **LEONARDO JIMENEZ**; al sur 43.00 metros, con **BONIFACIO CASTRO**, al oriente 88.00 metros, con **DAVID DOMINGUEZ** y al poniente 88.00 metros, con terreno ejidal y lumbreira cuatro; y del Registro Agrario Nacional demanda la tildación de la inscripción del

citado terreno, que aparece en favor del ejido del poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de dicho predio y, además que se le considere como avecindado del mencionado poblado. Fundándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria, y en la posesión que tiene del predio en cuestión, desde el año de mil novecientos ochenta, la cual le fue otorgada por quienes en ese entonces figuraban como integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia.

SEGUNDO.- Que la parte actora ofreció como pruebas, en su escrito de demanda, en fotocopias, que le fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1 - De los recibos con número de folio 1501 y 560, de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y seis y veinte de enero de mil ochenta y cinco, respectivamente, signados por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa; 2 - Del oficio número 192/92, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Licenciado **HECTOR M. CRUZ GONZALEZ**, Jefe de la Promotoría Agraria Número Doce en Cuautitlán, México; 3 - Del plano de la fracción de terreno que tiene en posesión la actora; 4 - De la ejecutoria de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el toca al amparo en revisión número 78/92, relativo al juicio de amparo número 732/89 y su acumulado 745/89, promovido por **ANDRES**

CUREÑO HUERTA, ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México 5 - De los Diarios Oficiales de la Federación de fecha diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en que se publicaron las resoluciones presidenciales que otorgaron dotación y ampliación de tierras al poblado en referencia. 6.- De la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el Toca al Amparo en Revisión número 287/991 relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I promovido por ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO y coagraviados ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México. 7 - Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la que solicita que el Comisariado Ejidal exhiba copia certificada. 8 - Del acta de inspección ocular del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 9 - La testimonial; 10.- La pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES; 11 - La documental pública, consistente en la copia certificada que envíe el Comisariado Ejidal, ahora demandado, del acta de inspección ocular llevada a cabo en el ejido donde se ubica el inmueble que posee la actora, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; 12 - La documental pública, consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos ochenta fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión; 13.- La instrumental de actuaciones y; 14.- La presuncional legal y humana.

TERCERO.- Que el codemandado Registro Agrario Nacional, fue debidamente emplazado en términos de ley y al dar contestación a la demanda de prescripción positiva, por oficio número 7891, de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, opuso sus excepciones y defensas y, ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Las documentales, consistentes en los Diarios Oficiales de la Federación, de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho; 2.- La presuncional legal y humana y; 3.- La instrumental de actuaciones.

CUARTO.- Que los codemandados, miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetitlan, Municipio de Cuautlán Izcalli, Estado de México, fueron emplazados en términos de ley y, al dar contestación a la demanda interpuesta por el señor ALBERTO FLORES RAMIREZ, en escrito presentado en la audiencia de ley, opusieron sus excepciones y defensas; reconviniéron de la parte actora la restitución de los terrenos de uso común que tiene en posesión, con una superficie aproximada de 3.652.00 metros cuadrados, fundándose para ellos en que la Asamblea General de Ejidatarios, órgano supremo del ejido, no le ha reconocido, ni le quiere reconocer derechos de posesión a la actora sobre el predio en litigio; y, ofrecieron como pruebas de su parte, que les fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- La confesional del señor ALBERTO FLORES RAMIREZ; 2 - La testimonial; 3.- La pericial topográfica a cargo del Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA; 4.- La inspección ocular a cargo de la persona que designe el tribunal. 5.- Copia certificada del acta de inspección ocular e

investigación, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 6 - Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres; 7 - Copia certificada de primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, 8 - Copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, a que dio lugar; 9.- Copia certificada de ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, dictada en el amparo en revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I; 10 - Copia simple del acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho 11 - Copia certificada de convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. 12.- Copia certificada del acta de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho 13 Copia certificada del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y 14 - Copia certificada de la sentencia de quince de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el juicio de amparo número 686/91, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México.

QUINTO.- Que la parte actora, ALBERTO FLORES RAMIREZ, al dar contestación a la demanda reconvenzional, formulada en su contra por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento, en la diligencia de veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas, que le fueron admitidas en la misma diligencia, las siguientes: 1.- Los recibos originales con número de folio 560 y 1501, de fechas veinte de enero de mil novecientos ochenta y cinco y trece de abril de mil novecientos ochenta y seis, respectivamente, signados por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia; 2.- Certificado de residencia de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautlán Izcalli, Estado de México, Licenciado A. MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ. 3.- La confesional a cargo de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetitlan; 4.- La testimonial; 5 - Los talonarios correspondientes a los recibos antes mencionados, de los que solicita le sean requeridos a su contraparte por obrar en su poder; 6 - La inspección judicial; 7.- Las documentales, consistentes en las copias certificadas exhibidas por su contraparte al dar contestación a la demanda en el principal, las cuales hace suyas, y solo por lo que respecta a las presentadas por su parte en copias fotostáticas en su escrito inicial de demanda; y, en la diligencia de catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la parte actora ofreció como pruebas supervenientes, las siguientes: 1 - Copia certificada del acta de inspección ocular, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; 2.- Copia certificada del acta de inspección ocular e investigación, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 3.- Copia certificada del acta de nacimiento del señor ALBERTO FLORES RAMIREZ; 4.- El original del plano topográfico de la fracción de terreno ejidal en litigio. 5.- Copia del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por una parte, por los representantes del Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia del poblado San Martín Obispo Tepetitlan y, por la otra, la

empresa denominada Desarrollo Programado, S.A. de C.V., del que solicita sea requerido el original de la parte demandada, por obrar en su poder; 6.- El informe que rinda la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México y la Procuraduría Agraria en la propia Entidad Federativa, respecto de su intervención y participación dentro del convenio antes mencionado; 7.- El informe que rinda el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, respecto a su intervención y participación dentro del precitado convenio; 8.- Copia fotostática del oficio sin número, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dirigido al Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME, apoderado legal de la empresa Desarrollo Programado, S.A. de C.V., por el Licenciado GERARDO FUENTES RUIZ, Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del que solicita se le requiera a dicha municipalidad el original por obrar en su poder; 9.- Copia fotostática de la oferta o peticitación dirigida al Licenciado MUCIO CARDOSO BELTRA, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME y los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, con sello de recibido de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y tres, de la que solicita se le requiera el original al citado municipio por obrar en su poder; 10.- Copia del plano informativo de los terrenos en posesión de varias personas ajenas al ejido, levantado y calculado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS; y firmado por el Delegado Agrario en el Estado de México, del que solicita se le requiera el original a la citada delegación por obrar en su poder; 11.- Copia del informe de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, rendido al Delegado Agrario en el Estado, por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, respecto de la localización de los terrenos de uso común del poblado que nos ocupa, del que solicita requerir el original a dicha dependencia por obrar en su poder; 12.- El informe que rinda la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, respecto de todos los trámites, gestiones, trabajos de campo y trabajos en general, que haya elaborado y tenga en su poder, en relación con los terrenos de uso común en posesión de personas ajenas al ejido del poblado en comento; 13.- Copia del acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, levantada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con relación al expediente 588/90, de la que solicita requerir el original al Juez Séptimo de Distrito quien la ordenó, por obrar en su poder; 14.- Copia de la primera convocatoria, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos a asamblea de treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos, de la que solicita requerir el original a la parte demandada por obrar en su poder; 15.- Copia del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, de la que solicita se requiera el original a la parte demandada por obrar en su poder; 16.- La nota periodística del diario o periódico "Reforma, Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, año uno, número 85 y, 17.- Copia fotostática del certificado de derechos agrarios número 129657, expedida con fecha seis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, a favor del señor FELIPE FLORES.

SEXTO.- Que por acuerdo de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó formar un cuaderno común de pruebas, que ofreció como prueba la parte actora, dentro del cual obran las siguientes:

1.- Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

2.- Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 8 a 12)

3.- Copia certificada del acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21)

4.- Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34).

5.- Original del periódico "Reforma, Corazón de México" de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14).

6.- Copia certificada del oficio de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38)

7.- Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES, con el que proporciona los datos técnicos generales de cuarenta y siete expedientes, consistentes en:

a) - Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910, a escala 1:5000, donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia.

b) - Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa, a escala 1:1000

c) - Copia heliográfica del plano informativo formulado por personal de la Delegación Agraria Estatal, a escala 1:1500, de los terrenos de uso común, respecto de setenta y nueve individuos posesionarios (fojas 41 a 43).

8.- Copia certificada del acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50).

9.- Oficio número 2090, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el Estado de México, remite a este tribunal copias certificadas de la siguiente documentación:

- a).- Del oficio número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.
- b).- Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta
- c).- Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el señor HUGO S. DE LEON GALVAN.
- d) Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.
- e) - De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios, fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho
- f).- Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho
- g).- Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Delegado Agrario en el Estado
- h) - Del informe de comisión rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve
- i) - Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal, incluyendo el cálculo de orientación astronómica, carteras de campo, plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106)
- 10.- Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 114)
- 11.- Escrito de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este tribunal copias certificadas de los siguientes documentos.
- a).- De la escritura número 16,336, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos.
- b) - Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249).
- c).- Anexo "A", convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.
- d).- Anexo "B", relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado.
- e).- Anexo "E", plano maestro del citado convenio.
- f).- Anexo "F", datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso
- g).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere, "CONFIA", S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, a favor del Licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO.
- h).- Escritura número 15,244, pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de concertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A. de C.V
- i) - Escritura número 15,252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita.
- j) - Escritura número 16,357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios.
- k) - Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V. en favor de MANUEL TURRENT DIAZ, ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL
- 12.- Oficio número SGG/0284/94, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General del Gobierno del Estado de México (foja 261).
- 13.- Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado ALBERTO MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario del H Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292).
- 14.- Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación

Estatal de la Procuraduría Agraria.

15.- Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301).

16.- Copia certificada del escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303).

17.- Informe de comisión de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308).

18.- Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313).

19.- Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318).

20.- Copia certificada del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322).

21.- Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas:

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios en el poblado en referencia

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352)

22.- Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (foja 354).

23.- Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93 (foja 356)

24.- Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en el que exhiben documentos que les fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio, consistente en:

1.- De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil

novecientos noventa y dos.

2.- Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente certificada al igual que la primera documental y.

3.- El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374).

25.- Del escrito de fecha doce de junio del presente año, signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, en copia simple (fojas 375 y 376).

26.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Número nueve, en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380)

27.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan, bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382).

28.- Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso, signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, anexando al mismo como pruebas:

a).- Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y;

b).- Copia simple en la que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 385 a 413)

29.- Del oficio número SFP/IGCEM/378/94, de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan (fojas 1 a 37 del tomo 2) y;

30.- Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año, con el que exhibe el reglamento interno del poblado en referencia, relativo al mes de abril de mil novecientos ochenta

y seis (foja 43 a 49 del tomo 2).

SEPTIMO.- Que durante la secuela del procedimiento, fueron debidamente desahogadas las diversas pruebas ofrecidas por las partes; que por escrito de fecha nueve de febrero de los corrientes los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, presentaron sus alegatos, los cuales por acuerdo de dieciséis de febrero del mismo año, se mandaron agregar a sus autos, para los efectos legales. Que con fecha ocho de noviembre del año en curso, el Tribunal acordó con apoyo en lo que disponen los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, agregar como prueba para mejor proveer, copia certificada de la información contenida en oficio número 012862 de trece de octubre de los corrientes, proporcionada por el Registro Agrario Nacional en el expediente número TUA/10° DTO /129/93, que se tramita ante este propio tribunal, y que también se relaciona de manera sustancial con el procedimiento del presente juicio, para ser tomada en consideración como corresponda; acuerdo del que se le dio vista a las partes por el término de tres días para que manifestaran lo que a su derecho conviniera; sin que en dicho plazo ninguna de las partes hayan manifestado nada al respecto

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apoyando su competencia en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º. y 163 de la Ley Agraria; 1º y 2º., fracción II, 18, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda presentada por ALBERTO FLORES RAMÍREZ, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, la prescripción positiva en su favor de una superficie de 3,652 00 metros cuadrados de terreno ejidal, y del titular del Registro Agrario Nacional, la tildación de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido; y que se le expida el certificado que le corresponda como titular de terreno materia del juicio; así como el reconocimiento de su calidad de avecindado. Al dar contestación a la demanda el comisariado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido, que son imprescriptibles.

En el presente juicio fueron desahogadas las diversas pruebas ofrecidas por las partes; sin embargo, en el caso a estudio se ha presentado una causal superveniente de incompetencia, con motivo del informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal, como prueba superveniente, ordenada en el expediente TUA/10° DTO./129/93, en cuyo informe en el punto IV, se señala textualmente: "**conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se**

encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa". Por acuerdo de este tribunal, de fecha ocho de noviembre del presente año, se acordó anexas a estos autos copia certificada del oficio e informe en referencia, como prueba para mejor proveer y para ser tomadas en consideración como corresponda.

En todo juicio, punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia; atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: "**COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO**". (Jurisprudencia: Apéndice 1975, 8a. parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p.109).

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que, "**cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente...**".

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son: entre otros, los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actos número 15TM0000016, el Acta de Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptaran el dominio pleno de las parcelas asignadas; oficio en el que se dice al final: "**Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios y el plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común**". Documentales con las que se acredita:

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios, ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos

ochenta y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo, se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno; el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento, aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta la autoridad registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas, señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen, posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS. Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los poseedores, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay poseedores.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...", que según se desprende del oficio 012862, citado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de

Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, "la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley" Asimismo, autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada, para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro, como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautlán Izcalli, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro, según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0838/95 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que "IV.- Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece: "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal carece de competencia para continuar y culminar el procedimiento, porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos, solo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional, cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al perder su carácter de terrenos ejidales, propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas, deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal, en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria, como la demanda reconventional del Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal

SEGUNDO.- En apoyo de las consideraciones que anteceden, se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos, mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10º.DTO./828/95, de once de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente. "I.- Se informa que la delegación de este Órgano Registral en el Estado de México, a expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción; II.- A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres...; III.- Los 247 títulos que se expidieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...; IV.- Conforme al sistema registral, aparece la superficie de **345-45-01.57 hectáreas**, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa..."; aportando como pruebas fundamentales el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes: 1.- Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos: El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común, y las de asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie; del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido; de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus

planos; la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria, sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios, para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Órgano Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad; determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV; 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria. 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión, a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento. 3.- De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año, les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios; 4.- Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata, con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93-75.64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas, específicamente: 1. El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente, lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas; 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura el hoy actor señor, ALBERTO FLORES RAMIREZ, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo; acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los

servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa; 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos, siendo los siguientes: **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria; **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas; **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de EFIGENIO FLORES IBAÑEZ, que no es ejidatario del poblado; **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-60-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado; **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4.578.15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo"; **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194-68-58 hectáreas, que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis.

4.- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas; 5-72-91 hectáreas; 1-57-87 hectáreas; 1-60-93 hectáreas; 00-45-78 hectáreas; 148-63-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas, respectivamente; encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado;

5.- Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas, 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetitlan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido el hoy actor ALBERTO FLORES RAMIREZ.

6.- El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos: El proyecto para remover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetitlan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V.; el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común

de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión, con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo; correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación; la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes; acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que el actor ALBERTO FLORES RAMIREZ, en cuanto poseedor de la superficie de 3.652.00 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios, de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetitlan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 posesionarios que las detentan, dentro de las cuales como ya se dijo figura la hoy actora, quien estaba en posesión de terreno materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria; en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión; quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común.

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo

Tepetitxpan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal como al respecto lo estableció el artículo 82, in fine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia, se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal, tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda, dejando a salvo los derechos de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria, y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por el señor ALBERTO FLORES RAMIREZ, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes.

SEGUNDO.- Prevéngase al señor ALBERTO FLORES RAMIREZ, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

TERCERO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe (Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1081/95-1a.

MIGUEL ANGEL TORRES RAMIREZ Y DAVID EFREN ROMERO SASTRE, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de RAFAELA LUNA AGUIRRE en contra de RUBEN TAPIA LUNA, tramitado ante este H. Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 1081/95-1a., relativo al juicio ejecutivo mercantil y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente asunto, respecto de un automóvil marca Chevrolet Cavalier, en color rojo brillante, tipo austero, modelo 1994, con número de serie 3657X54WXR189178, cuatro puertas, con número de motor RS159178, con placas de circulación 710HHX del Distrito Federal, se señalan las doce horas del día veintisiete de febrero del año en curso, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del juzgado, en los terminos antes indicados, para lo cual se convoca a postores, sirviendo como postura legal la cantidad de TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de los peritajes rendidos en autos.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana -Rúbrica

178-A1 -20, 21 y 22 febrero.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente número 1278/95, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en contra de HUGO REYNOSO VALDENEGRO, el C. Juez del conocimiento señaló las diez treinta horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en una máquina enrolladora de cinco tiempos, revisadora con pantalla con número de serie 92845, color azul, de aproximadamente 2.00 m de largo por 1.50 m de ancho por 1.80 m de alto, semi-nueva con doble rodillo y un motor eléctrico número 1492C-10819, con un mono reductor para cambio de velocidades de color azul. Por lo que por medio de este edicto, se convoca a postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, estrados de éste juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

748.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.**A: ENRIQUE BARCENAS GARCIA.**

En los autos del expediente número 402/95, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por HILDA LORENA GUADARRAMA LOPEZ, contra ENRIQUE BARCENAS GARCIA, la C. juez del Juzgado Primero de lo Familiar de Toluca, Estado de México, ordenó que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se emplazara a la demandado señor ENRIQUE BARECNAS GARCIA por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Adjetivo a la materia, fijese en la puerta de este juzgado.-Toluca, México, a 24 de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Juan Antonio Garcia Colón.-Rúbrica.

596.-9, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1356/95.**DEMANDADO: PANTALEÓN GARCIA SOMONTE.**

REMEDIOS VILCHIS DE MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 84, de la manzana 4, colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Margarita Flores; al sur: 25.00 m con propiedad del Sr. Pantaleón García; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con el mismo Sr. Pantaleón García, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.-Rúbrica.

592.-9, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

ELISA SANDOVAL RAMOS, bajo el expediente número 860/95, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en Cerrada Nacional sin número específico identificación en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Francisco Román Pesca, al sur: 20.00 m con cerrada nacional, al oriente: 25.00 m con Daniel Casasola Rodríguez, al poniente: 25.00 m con Jaime Cano, con una superficie aproximada de: 500.00 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los siete días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

303.-23 enero, 7 y 21 febrero

MARGARITO ARREOLA HERNANDEZ, bajo el expediente número 861/95, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en Privada sin nombre, sin número específico identificación Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 64.00 m con María Pilar Gálvez y Juan Delgado, al sur: 64.00 m con María Pilar Gálvez e Isabel Hernández, al oriente: 23.50 m con Maximino Trejo, al poniente: 21.20 m con privada sin nombre, con una superficie aproximada de: 1,624.93 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los siete días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

303.-23 enero 7 y 21 febrero

ARACELI MEJIA RAMIREZ, bajo el expediente número 25/96, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, respecto de un predio con construcción en el edificado el cual se encuentra ubicado en privada que da a la cerrada Cuautitlán, en términos del poblado de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.80 m con Simón Avila Enciso, al sur: 15.85 m con Simón Avila Enciso, al oriente: 12.30 m con Félix Avila Opérez, y al poniente: 12.30 m con privada a cerrada Cuautitlán, Superficie aproximada de: 194.95 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 15 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

303.-23 enero 7 y 21 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN, S.A. Y C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

La C. GRACIELA CHAPARRO MARTINEZ, promovió por su propio derecho ante este juzgado juicio ordinario civil usucapión, en contra de ustedes, bajo el número de expediente: 1073/95, respecto del lote del terreno conocido como Lote 8, manzana 16, marcado con el número 31 de la calle Azulejos en el Fraccionamiento La Cañada, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie de: 150.00 m2., y los siguientes linderos y colindancias, al norte: en 15.00 m con el lote 9, al sur: 15.00 m con el lote 7, al oriente: en 10.00 m con la calle Azulejos, al poniente: en 10.00 m con el lote 16, en el que por auto de fecha 2 de enero de 1996, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surtan efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolos que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos en el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de rótulo que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 15 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

392.-29 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ANTONIO ARGUINZONIS CASTILLO.

CIPRIANA BAUDELINA GONZALEZ CRUZ, en el expediente marcado con el número 920/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno 3, de la manzana 7, de la colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 4, al sur: 20.00 m con lote 2, al oriente: 7.00 m con resto de la manzana, al poniente: 7.00 m con calle 16; con una superficie total de: 140.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

393.-29 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA SUSANA ESTHER LUGO LOZANO DE GARCIA.

En el expediente número 1483/95, que se tramita en este juzgado, PEDRO VEGA LOREDO, le demanda a MARIA SUSANA ESTHER LUGO LOZANO DE GARCIA, la usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 21, de la colonia Ampliación las Águilas, del municipio de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: en 19.00 m con lote 26 "A"; al sur: en 19.00 m con lote 27; al oriente: en 8.00 m con calle 29; al poniente: en 8.00 m con lotes 5 y 6, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, apercibiendo que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria y como lo ordena el artículo antes invocado, fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expidase los edictos correspondientes.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

97-A1.-29 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: FEDERICO HANHAUSEN VALENZUELA.

Se hace de su conocimiento que FRACCIONADORA BOSQUES DE LA HERREDURA, S.A., bajo el número de expediente 254/92-1, relativo al juicio ordinario civil, rescisión de contrato de compraventa, y por auto de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y dos, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha ocho de enero del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse por su apoderado o gestor a dar contestación a la instaurada en su contra por el término de treinta días, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se harán conforme a la regla de las notificaciones no personales, así mismo copia de esta resolución en la puerta del juzgado la cual deberá permanecer durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Sol de Toluca, así como el diario oficial de la federación y en un periódico El Herald que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, se expiden las presentes a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

384.-29 enero, 9 y 21 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente No. 304/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de ALBERTO GABRIEL ROSSANO ESPINOZA Y/O MARTHA ELENA RUIZ ZARATE DE ROSSANO Y/O MARIA GUADALUPE ESPINOZA CONTRERAS, El C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día primero de marzo de este año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno urbano y construcción ubicado en la calle Crisantemos No. 732, lote 1, manzana 5, fraccionamiento Residencial las Flores, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.80 m con propiedad privada, al sur: 11.35 m con muro divisorio común del mismo lote, al oriente: 09.51 con áreas privativas de las casas A y B, del lote 1, al poniente: 06.26 m con área común de las casas A y B del mismo lote (calle de su ubicación), con superficie total de 89.95 m2, con los siguientes datos registrales: 364-524, volumen 163, libro primero, sección primera, a fojas 287, de fecha quince de junio de 1978, se dice, con los siguientes datos registrales: volumen 237, libro primero, sección primera, a fojas 91, partida No. 597-3219, de fecha 25 de abril de 1986.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad del cincuenta por ciento sobre el inmueble valuado en CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M.N., cantidad esta resulta deducida del cincuenta por ciento embargado al demandado ALBERTO GABRIEL ROSSANO MEJIA, respecto del inmueble embargado siendo la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.N., y sobre esta cantidad sirve de base para el remate y que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toluca, México, a 8 de febrero de 1996 -Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanis Sánchez.-Rúbrica.

670 -13, 16 y 21 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ANGEL NORIEGA GARCIA, promoviendo en el expediente número 1212/95, en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un predio denominado El Juandón, ubicado en el barrio Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 69.00 m colindando con Eulalio Mejía, al sur: en 72.40 m colindando con camino público, al oriente: en 71.00 m colindando con Martha Noriega, al poniente: en 71.00 m colindando con Guillermina Castro de Norega, con una superficie aproximada de 9,019.70 m2.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a éste H. Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Expedido en la ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica

147-A1 -13, 16 y 21 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

El C. LICENCIADO JOSE LUIS CHAVARRIA ASTORGA, actor en el juicio ejecutivo mercantil, bajo el número de expediente número 41/95, en contra de NICOLAS QUINTANAR MEJIA Y SOFIA MARTINEZ BERNABE, en el que el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio y atento a sus manifestaciones se señalan las doce horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, sin que haya lugar a la amplitud del termino solicitado, debiendo estarse a lo ordenado por lo dispuesto en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que anúnciese la venta de los bienes embargados en el presente juicio por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste juzgado, sirviendo como base legal la cantidad de \$ 133,940.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble que se encuentra ubicado en carretera Nacional de Huichapan, Autopista México, Querétaro sin número en el poblado de San Juan Acazuchitlán, México, por lo que convóquese a postores y cítese a los acreedores en los domicilios que se proporcionan para que intervengan en el acto de remate. Se expiden a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

665.-13, 16 y 21 febrero.

JUZGADO 46o. DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 251/90.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO B.C.H., S.N.C., ahora, S.A., en contra de PORFIRIO CARMONA PINEDA Y JUANA CRISTOBAL SANCHEZ, expediente 251/90, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en el departamento número 31 de la plaza de Resplandor, antes 004 del Edificio 13 del condominio 4 del Conjunto Plazas de San Pablo o San Pablo III-B, San Pablo de las Salinas, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se Convocan Postores.

Para su publicación en el periódico Novedades, por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Estrados del Juzgado Cuadragésimo Sexto Civil, Tableros de avisos públicos de la Tesorería del D.F. C. Juez Competente en Cuautitlán, Edo. de México, para su publicación en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, México, Distrito Federal, a 18 de enero de 1996 -La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

608.-9 y 21 febrero.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O S**

EL C. RUBEN HERNANDEZ CRUZ, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil de BANCO MERCANTIL DE MONTERREY S.A. DE C.V., respecto de la usucapión del bien inmueble ubicado en el lote 15, manzana 328, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara en Ecatepec de Morelos, México, con construcción en el mismo, ubicado en calle Puerto Libertad número 9 del propio Fraccionamiento, con superficie de 120.00 m^{2.}, y colinda; al noreste: 15 m con lote 14, al suroeste: 15 m con lote 16, al sureste: 8 m con calle Puerto Libertad, al noroeste: 8 m con lote 3, en el expediente 340/95-2, en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedando mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas para que las recoja.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 15 de enero de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

597.-9, 21 febrero y 4 marzo.

EL C. AMANDO OLIVO CAMACHO, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil de los señores JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND SEEDOR CASTILLO Y JOSE GOMEZ ORTIZ, respecto a la usucapión del bien inmueble ubicado en el lote 23, manzana 151, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara en Ecatepec de Morelos, México, con construcción en el mismo, superficie de 120.00 metros cuadrados y colinda: al norte: 12 m con lote 24; al sur: 12 m con lote 22; al oriente: 10 m con lote 26; al poniente: 10 m con calle 23, del expediente 310/95-2, en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a los codemandados por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de esa resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial, quedando mientras tanto en la secretaría las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas para que las recoja.

Ecatepec de Morelos, México, a 15 de enero de 1996.-C. segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

597.-9, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

EMPLAZAMIENTO.

Por medio del presente se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, la C. LAURA CISNEROS CARREÑO, ha promovido bajo el número de expediente 456/95-2, en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del inmueble lote 5, manzana 532, con construcción del Fraccionamiento Azteca, ubicado en calle Ajusco, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 17.50 m linda con lote 4; al sur: con 17.50 m linda con lote 6; al oriente: con 7.00 m linda con lote 30; al poniente: con 7.00 m linda con calle Ajusco, en el que por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso se ordeno emplazarse por medio de edictos en virtud de desconocerse el domicilio actual y por el cual se le concede el término de treinta días contados a partir del siguiente a el que surta sus efectos la última publicación de los mismos, para que comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dados en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

597.-9, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

TERESA PEREZ HERNANDEZ, en el expediente número 979/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 30, manzana 183, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 31; al oriente: 9.00 m con calle Maguelles; al poniente: 9.00 m con lote 8, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

136-A1.-9, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

La C. SOSTENES JUAREZ JAIMEZ, en el expediente número 38/95 que se tramita en este H. Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 50, de la manzana 82, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: en 16.90 m con lote 49, al sur: en 16.90 m con lote 51, al oriente: en 8.00 m con calle Basílica de Guadalupe, al poniente: en 8.00 m con lote 19, con una superficie total de: 135.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este H. Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dados a los 8 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

400.-29 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ EN SU CALIDAD DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL C. JESUS VALDEZ ZEPEDA Y ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA DEL NORTE, S.A., E INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL.

EXPEDIENTE NUMERO 1352/95
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION

CONSTANTINO SOTO MORENO, les demandó en el expediente número 1352/95, que se tramita en este H. juzgado en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno y construcción ubicado en calle 3, número 147, lote 2, manzana 39, de la colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 1; al sur: 20.00 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con lote 17; y al poniente: 10.00 m con calle 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, los cuales se expiden a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.-Rúbrica.

395.-29 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

HUGO ISABEL TORRES, bajo el expediente número 881/95, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, respecto de una fracción del predio denominado Xalcomulco, ubicado en calle sin nombre, sin número específico de identificación, en el poblado de San Bartolo Cuautlaipan, Cabecera Municipal y Distrital de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.50 m con Enrique Estrada S., al sur: 12.13 m con calle sin nombre, al oriente: 82.84 m con Juan Raúl Barreiro Isabel, y al poniente: 77.16 m con Hugo Isabel Torres, con una superficie aproximada de 1.183.59 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

308.-23 enero, 7 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 887/95.

C. MARIA MARTINEZ DE SOTO.

ALICIA SOTO MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 48, manzana 2, de la colonia Central de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con lote 46; al sur: 12.75 m con calle Oriente 1; al oriente: 9.30 m con calle Norte 2; al poniente: 10.50 m con lote 47, con una superficie de 149.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

135-A1.-9, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 70/96, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por LILIANA MAYA BURGOS respecto de un inmueble consistente en un terreno y casa habitación ubicada en la calle de Plutarco González S/N., en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.70 m con calle de su ubicación Plutarco González, al sur: 19.70 m con Esthela Flores Chávez, al oriente: 150.00 m con Vicenta Villareal Martínez y Gustavo Ugalde Ruiz, y al poniente: 150.00 m con Juan Martínez Martínez, con una superficie de 2,925.00 m²., la casa consiste en 3 piezas, cocina, tejaban y establo, el terreno se encuentra con una barda perimetral de tabicón que lo delimita en su totalidad.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días, así como a través de un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, Méx., para que si alguna persona se cree con algún derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Toluca, Méx., a 8 de febrero de 1996.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

730.-16, 21 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE ATLACOMULCO, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 49/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO BECERRIL REAL, en contra de PAZ MORALES YAÑEZ, la C. Juez Civil de los autos ordenó para su remate, la anunciación de su venta de un bien inmueble, ubicado en la población de La Jordana, municipio de El Oro de Hidalgo, México, con una superficie total de: 1,510 m²., con tres construcciones habitacional y comercial, con un valor total de \$ 324,200.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un Vehículo marca Dodge, modelo 1980, ocho cilindros, cuatro puertas en condiciones sumamente deterioradas de carrocería y maquinaria, con valor de \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Ordenándose para su publicación por tres días tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO, se convocan a postores para la primer almoneda de remate y se señalan las doce horas del día veintinueve de febrero del año de 1996.-C. Secretario.-Rúbrica.

742.-16, 21 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. Núm 1285/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por WULFRANO VELAZQUEZ ARELLANO, en contra de HORTENCIA VAZQUEZ OLGUIN, el C. Juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar a la demandada con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en la entidad en el cual el actor demanda la liquidación de la sociedad conyugal, haciéndole saber a la demandada HORTENCIA VAZQUEZ OLGUIN, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no compareció, por sí, por apoderado o gestor que

pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.- Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1993.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

386.-29 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ENCARNACION VAZQUEZ MENDOZA, promueve ante éste juzgado bajo el expediente número 897/95-1, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en el número trece, denominado Sitio de Casa, ubicado en calles de Francisco I Madero, colonia San Juan Ixtacala, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.50 m con calle Francisco I. Madero al sur en 25 30 m antes con Juana Zúñiga ahora con David Gómez Cárdenas, con domicilio ubicado en calle 20 de Noviembre número 16, en la colonia San Juan Ixtacala, Tlalnepantla, México al oriente: en 7.25 m con calle 20 de Noviembre, al poniente en 8 30 antes Matiana Ramírez Vda de Cárdenas, actualmente con Reynaldo Rosales Cárdenas, con domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero sin número, colonia San Juan Ixtacala, Tlalnepantla, México. Teniendo una superficie total de 197 00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley Tlalnepantla, México, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -La C. Primer Secretario de Acuerdos -Rúbrica

79-A1.-23 enero, 7 y 21 febrero.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EL C. RICARDO ARREOLA ZUÑIGA, promovió por su propio derecho ante éste juzgado diligencias de inmatriculación en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del inmueble ubicado en el número nueve actualmente sin número de las calles de Pirámide de Izanal terreno denominado Tepalcapa, colonia Santa Cecilia Acatitlán, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m con anteriormente con Alberto Guzmán Luqueño, actualmente con Nicacio Iturbe Garduño, al sur 10.00 m con Pirámide de Izanal, al oriente: 10.00 m con antes con José Flores, actualmente con Guillermina Romero Cruz, al poniente: 10.00 m con José Guadalupe López, con una superficie de 100.00 m²

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

78-A1.-23 enero, 7 y 21 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1946/95-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE ESTANISLAO PEÑA PONCE, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Tlapalehuitlica, ubicado en el poblado de san Sebastián Xolalpa, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 44.88 m con Bernardo Galicia Ferrer, al sur: 57.46 m con Pablo Galicia Sánchez, al oriente: 13.06 m con Marco Antonio Galicia Ferrer, al poniente: 18.15 m con calle Morelos, con una superficie de 673.03 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Estado de México. Texcoco, México a cinco de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

556.-7, 21 febrero y 5 marzo

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2278/96, GUADALUPE VIVEROS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia S/N., en el barrio de Santa María, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Independencia, sur: 10.00 m con Rafael Chávez, oriente: 21.00 m con Juan Martínez, poniente: 21.00 m con Bertoldo Esquivel. Superficie aproximada: 210.00 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, a 13 de febrero de 1996.-La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

731.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. 2279/96, JORGE ALEJANDRO BEJAR BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle León Guzmán S/N., en el barrio de Santa María, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 38.00 m con Josué P. García, sur: 32.25 m con David García y Guadalupe Rubio, oriente: 13.00 m con Andador, poniente: 10.00 m con calle León Guzmán. Superficie aproximada: 367.00 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, a 13 de febrero de 1996.-La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

731.-16, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 237/96, IGNACIO LOPEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Espinal del poblado de San Nicolás Peralta, municipio de Lerma de Villada, Edo. de México, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 30.00 m con calle sin nombre, sur: 30.00 m con calle sin nombre, oriente: 100.00 m con el señor Braulio Almeyda G., poniente: 100.00 m con el señor Crispín Almeyda V. Superficie aproximada de: 3,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

722.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. 71/96, FRANCISCO JAVIER GAXIOLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N., colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 101.30 m con Pedro Pichardo Martínez, sur: 103.00 m con Fco. Javier Gaxiola Fdez., oriente: 24.65 m con José Cordero Martínez, poniente: 24.50 m con Maurilio Méndez. Con superficie: 2,509.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

747.-16, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 359/96, ROSA MA. PARRA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia S/N., Tonatico, Méx., municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 11.75 m con calle Independencia, al sur: en 1.70 y 10.15 con José Guadarrama, otro de 0.60 cm., con Amancio Domínguez, al oriente: en 21.85 m con Rafael Maldonado Guadarrama, 15.30 con Obdulía y Darío Colín Beltrán, 13.42 m con Darío e Isaac Colín Beltrán y 7.70 con Amancio Domínguez, al poniente: en 56.50 con Columba y Ma. Dolores Parra Mendoza, otro poniente de 0.80 cm., con herederos de Serafín García. Superficie del terreno: 733.45 m2. Superficie construcción: 182.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

741.-16, 21 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 86/96-2.

ELVIRA VILLA CERON, promueve diligencias de inmatriculación judicial, respecto de una fracción del predio denominado Arenal, de los llamados de común repartimiento, situado en la calle de Rómulo de la Vega número 1, barrio de Santiaguito, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.20 m colindando con Sr. Juan Urbán Villa; al sur: 16.20 m colindando con Sr. Luis Ramírez; al oriente: 15.00 m colindando con zanja regadora; al poniente: 15.00 m colindando con Sr. Ismael Valenzuela Delgado, con una superficie total de 243.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dan a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

123-A1 -7, 21 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 67/96-1.

JUAN URBAN VILLA, promueve diligencias de inmatriculación respecto de una fracción de terreno del predio denominado Arenal, de los llamados de común repartimiento situado en la calle de Rómulo de la Vega número 1, barrio de Santiaguito, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.20 m colindando con Sr. Francisco Villa; al sur: 16.20 m colindando con Sra. Elvira Villa Cerón; al oriente: 05.00 m colindando con zanja regadora; al poniente: 05.00 m colindando con Sr. Ismael Valenzuela, con una superficie total de 81.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dan a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

123-A1 Bis -7, 21 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2167/94.

ROBERTO RAUL MARTINEZ MORALES, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de C. ISABEL PEREZ DE REYES, en contra de FERNANDEZ ALVAREZ ELIAS ROBERTO Y/O FERNANDEZ SALAZAR ELIAS MARCOS, en el juicio ejecutivo mercantil, con el número de expediente 2167/94, promovido ante el Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, respecto del bien mueble embargado consistente en Automóvil tipo camioneta VW modelo Rabbit 1981, fronteriza de color azul con cabina, placas de circulación ZTU9143, número de serie

VIK6017XBV114385, para que tenga verificativo la Primera Almoneda, se señalan las doce horas del día veintiséis de febrero del año en curso.

Convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sirviendo de base el remate la cantidad de (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. Ecatepec de Morelos, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

763.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1460/94, promovido por FELIPE GONZALEZ GALINDO, en contra de SANTIAGO ROSAS VAZQUEZ, el Ciudadano Juez señaló las catorce treinta horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto de cuatro computadoras de la marca Gama 386 con monitor a color VGA, cada una con teclado, CPU y monitor, cada una de color beige, con números de series de los monitores DX94NC00126, DX94NC00594, DX94NC00007, DX94NC00429, con serie de los CPU 940400367, 930800224, 940400649, 940400005, teclados 9307-14,1573, 9307-254181, 9307-254180, B6268, convocando a postores y sirviendo como precio base para el remate la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de éste Estado y en la puerta de éste juzgado, por tres veces dentro de tres días. Se expiden en Texcoco, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

793.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 442/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DELIA VELAZQUEZ PEÑA, en contra de GLORIA GUADALUPE CASTELLANOS MENDOZA y/o JESUS SANTIAGO, se señalan las diez horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien mueble embargado en el presente asunto el cual tiene las siguientes características: Automóvil marca Chrysler Lebarón, sedan cuatro puertas, modelo 1992, con placas de circulación número LGU-3297, color azul metálico, con número de serie NT354404, motor Hecho en México, con un valor de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México y por estrados de éste juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

777.-20, 21 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8387, ROSA QUINTANA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Ampliación San Joaquín Coapango, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 10.00 m con camino, al sur: 10.00 m con Trinidad López, al oriente: 14.00 m con camino, al poniente: 15.00 m con Lorenzo Islas. Superficie aproximada de: 145.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

723.-16, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 444/96, FELICIDAD MILLAN SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca mide y linda; norte: 26.00 m con Jesús Pineda González, sur: 26.00 m con Antonio Becerril Valdespino, oriente: 7.00 m con privada sin nombre, poniente: 7.00 m con Guadalupe Castañeda. Superficie aproximada de: 182.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

660.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 41/96, C. FELIPA SOSA CHIMAL, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Bo. Zaragoza, municipio de Timitlan, distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 101.34 con Fortino Carmen, al sur: 104.40 con Alfonso Carmen, al oriente: 36.90 con Tanque de Agua, al poniente: 35.20 con Alvaro Santiago. Superficie: 3,608.40 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca.-Jilotepec, Méx., febrero 9 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

664.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 989/95, ALFREDO LIRA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis S/N., Col. San Miguel Reyes Acozac, municipio de

Tecámac, Méx., distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Feliciano Castillo, sur: 10.00 m colinda con calle San Luis, oriente: 33.00 m colinda con Anastasio Matamoros, poniente: 33.00 m colinda con Nicolás Cruz Chávez. Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

675.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 64/96, SOTERO OLIVARES PALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Carboneras, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 40.33 m con colinda con camino Real, sur: 45.50 m colinda con el señor Carlos Rubi Palencia, oriente: en dos líneas que suman 41.70 m y colinda con el Sr. Miguel Casas López, poniente: no tiene medida por ser de forma irregular. Superficie aproximada de: 780.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica.

657.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 53/96, EVARISTO FIGUEROA CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta S/N. Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 13.00 m linda con calle de su ubicación, sur: 13.00 m linda con Zacarías Gómez y Felipa Rodríguez, oriente: 28.00 m con Zacarías Gómez y Felipa Rodríguez, poniente: 28.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 364.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 29 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

658.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 63/96, CARLOS SABAS RUBI PALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Carboneras, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 51.65 m colinda con camino Real y propiedad del señor Sotero Olivares Palencia, sur: 65.05 m colinda con propiedad de Juan Escobar Palencia, oriente: 87.15 m colinda con Raymundo Olivares Palencia y Miguel Casas López, poniente: 72.18 m colinda con camino Real. Superficie aproximada de: 4,935.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 6 de febrero de 1996.-El C.
Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
659.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 559/96, OCTAVIO GABRIEL MARTINEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Las Cruces S/N., barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán,
de este distrito, que mide y linda; al norte: 9.70 m con calle Las
Cruces, al sur: 9.70 m con Gerardo Zamora García, al oriente:
23.50 m con Francisco Gómez Buendía, al poniente: 23.30 m con
Josefina Barrera Buendía. Con superficie de 226.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 8 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
662.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 5644/95, ANTONIA RODRIGUEZ BARRAGAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán de este
distrito, que mide y linda; al norte: 34.00 m con propiedad
privada, al sur: 43.48 m con calle de camino y en 9.50 m con
propiedad privada, al oriente: 34.18 m con predio particular, al
poniente: 5.70 m con propiedad privada y en 29.15 m con predio
particular, con superficie aproximada de: 1.450.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 8 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
662 -13, 16 y 21 febrero.

Exp. 284/96, JAIME DELGADILLO MEDINA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La
Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de
Texcoco, mide y linda; norte: 14.90 m con Cayetano Almeraya
Saldaña, sur: 15.40 m con calle, oriente: 27.60 m con María
Asunción Delgadillo Escalona, poniente: 28.00 m con Apolinar
Delgadillo Valdez. Superficie aproximada de: 422.17 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
671.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 24/96, C. ISABEL CALVO VAZQUEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
paraje denominado Los Positos, La Rinconada de Atotonilco,
municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al
norte: 31.60 m con Faustino Bernal, al sur: 72.00 m con Nicéforo

Hernández, al oriente. 111.00 m con Adriana Galván, al poniente:
101.00 m con un camino y María Jaimes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a 10 de febrero de 1996.-El C. Registrador,
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 23/96, C. ISABEL CALVO VAZQUEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
sin número, La Rinconada de Atotonilco, municipio de
Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 62.00
m con I. Félix Arriaga (antes) Isidro Arriaga es el actual, al sur:
50.00 m con María Rojas de García (antes) Heliodoro García es
actual, al poniente: 129.00 m con Hilario Vázquez. Superficie
aproximada de: 200.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a 10 de febrero de 1996.-El C. Registrador,
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 20/96, MANUEL MORALES MORALES, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la
comunidad de la Audiencia, municipio de Tonatico, distrito de
Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 51.00 m con camino
que se dirige al paraje denominado El Arco, al sur: 38.00 m con
propiedad del señor Pablo Beltrán Rodríguez, al oriente: 43.00 m
con propiedad de la señora Domitila Ayala viuda de Albarrán, al
poniente: 16.00 m con calle sin nombre o carretera a Tlacopan.
Superficie aproximada de: 1.312.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a 10 de febrero de 1996.-El C. Registrador,
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
673.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 871/050/96, ROGELIO VEGA GOMEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Tlaxcala S/N., San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero,
distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.695 m y colinda
con Esteban Gómez González, sur: 22.75 m y colinda con Hilda
Georgina Becerril Gómez, oriente: 11.36 m y colinda con
Damiana Araceli Vega Gómez, poniente: 11.00 m y colinda con
Rosibeth Vega Gómez y paso de servidumbre. Superficie
aproximada de 248.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1996.-El C. Registrador,
Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp 872/051/96, BERTHA ALICIA BLANCAS DECIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Biznaga Quintana Roo S/N., Guadalupe Victoria, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 29.54 y 5 17 m y colinda con Remedios Mendoza Martínez, sur: 18.90, 12.65 y 3.00 m y colinda con Rafael Blancas Cruz y Andrés Blancas Deciga y Andrés Blancas Deciga, poniente: 2.03, 17.55 y 26.40 m y colinda con Remedios Mendoza Martínez, calle Quintana Roo y Rafael Blancas Cruz. Superficie aproximada de: 1,095.14 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp 873/052/96 ANDRES BLANCAS DECIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Biznaga, Quintana Roo S/N., Guadalupe Victoria, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 41.35 y 3.00 m y colinda con Alma Delia Blancas Deciga y paso de servidumbre, sur: 45.00 m y colinda con Rafael Blancas Cruz, oriente: 19.75 m y colinda con calle ejido de San José El Vidrio, poniente: 16.08 y 5.00 m y colinda con Bertha Alicia Blancas Deciga y paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 897.04 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 874/053/96, MARDONIO SANCHEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lienzo Charro de Cahuacán S/N. Centro al 1er. Barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.60 m y colinda con Fulgencio Arzate Almazán, sur: 7.60 m y colinda con Juan Raúl González Osnaya, oriente: 6.10 m y colinda con Fulgencio Arzate Almazán, poniente: 6.10 m y colinda con calle Lienzo Charro de Cahuacán. Superficie aproximada de: 48.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 875/054/96, JOSE GUADALUPE MIRANDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Grande, San Miguel Hila S/N., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 82.00 m y colinda con Jesús González actualmente 27.00 m y colinda con César Vega y 55.00 m y colinda con Jesús González, sur: 73.00 m y colinda con Río, oriente: 17.30 m y colinda con callejón actualmente 17.00 m y colinda con callejón, poniente: 27.00 m y colinda con Arturo García actualmente 14.00 m y colinda con César Vega y 13.00 m y colinda con Arturo García. Superficie aproximada de: 1,500.00 m2., actualmente: 1,357.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 876/055/96, CRISPINA DE LA LUZ ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza S/N., Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m y colinda con camino vecinal, al noreste: 70.37 m y colinda con Daniel Jasso Nicolás actualmente María Teresa Jasso Nicolás, sureste: 36.15, 7.92, 20.73 y 12.21 m y colinda con canal de riego y calle sin nombre actualmente calle Ignacio Zaragoza, noroeste: 21.44, 26.87, 10.001 y 14.75 m y colinda con Luciano Rosas Huerta, Heriberto Pérez Mendoza y Teresa Julián Luz, suroeste: 30.13, 2.32 y 27.15 m y colinda con Benita Julián, Heriberto Pérez Mendoza y canal de riego. Superficie aproximada de: 3,648.055 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp 877/056/96, MARGARITA REYES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aztecas S/N., colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 27.00 m y colinda con lote No. 6, sur: 27.00 m y colinda con lote No. 4, oriente: 8.00 m y colinda con terreno particular, poniente: 8.00 m y colinda con calle actualmente calle Aztecas. Superficie aproximada de: 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 878/057/96, MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Nuevo León No. 3, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 36.50 m y colinda con calle Nuevo León, sur: 37.00 m y colinda con Joaquín Miranda y Jorge Chopo, oriente: 71.00 m y colinda con Juan Manuel García Valdez, poniente: 63.00 m y colinda con Perfecto. Superficie aproximada de: 2,462.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 879/058/96, TERESA MACIEL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1er. Barrio S/N., Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.29 m y colinda con calle pública sin nombre, sur: 8.42 m y colinda con Valentín Espinoza, oriente: 23.55 m y colinda con José Flores, poniente: 18.33 m y colinda con Jesús Estrada Ayala, actualmente Angel Santillan. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 880/059/96, ISMAEL VELAZCO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N., San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 31.50 y 50.50 m y colinda con callejón, sur: 60.50 y 4.50 m y colinda con camino vecinal y centro al pueblo, oriente: 4.10, 50.00 y 24.10 m y colinda con centro al pueblo y callejón, poniente: 3.50, 40.70 y 55.40 m y colinda con María Virginia García Vda. de Cano, actualmente Francisco Cano Roa. Superficie aproximada de: 5,550.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero

Exp. 881/060/96, SERGIO AURELIO NUÑEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1o. de Mayo No. 71, colonia Hidalgo, anteriormente Iturbide No. 6, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.40 m y colinda con Vicente Núñez Benitez, sur: 3.34 m y colinda con calle sin nombre, 8.22 y 11.20 m y colinda con el señor Bárrales actualmente 1o. de Mayo y el Sr. Bárrales, oriente: 21.70 m y colinda con el señor Bárrales, poniente: 5.70, 0.46 y 29.70 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 340.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero

Exp. 882/061/96, HERMELINDA SANCHEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Enlle La Palma S/N, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 78.00 m y colinda con Francisco Osnaya Jasso, sur: 78.00 m y colinda con camino, oriente: 24.00 m y colinda con avenida La Palma, poniente: 11.00 m y colinda con Aurelio Rosas Hernández. Superficie aproximada de: 1,365.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

673.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 159/96, ALBERTO CARMELO MILLAN BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n., barrio de San Gaspar, Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 18.00 m con calle de Independencia; sur: 18.00 m con río, oriente: 80.00 m con Manuel García S.; poniente: 80.00 m con Melita Acosta. Superficie de 1,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

656.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. No 158/96, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DE ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 36, interior s/n., Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 7.45 m con Eleazar Beltrán Díazleal; sur: 7.45 m con Profr Ubaldo Espindola Pedroza; oriente 15.24 m con Profr. Ubaldo Espindola Pedroza; poniente 15.32 m con Víctor Trujillo. Superficie de 113.85 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

656.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. No. 157/96, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DE ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Ubicación, ubicado en 5 de Mayo s/n., Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 22.35 m con Eleazar Beltrán Díazleal; sur: 22.35 m con Anastacia Pedroza de Espindola; oriente: 15.00 m con Víctor Hernández Martínez; poniente: 15.24 m con Juan Trujillo García. Superficie de 337.93 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

656.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1924/96, MOISES DE LA ROSA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Vesana Ancha, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 41.00 m con Darío Chato; al sur: 74.00 m con Moisés Corral y Francisca Zapi; al oriente: 38.35 m con Felipe Corral; al poniente: 48.50 m con Vesana Ancha. Superficie 2,472.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

654.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1923/96, DARIA AGUILAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Valle de Bravo No. 44, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.60 m con Rubén Nava Aguilar; al sur: 19.60 m con carretera a Valle de Bravo; al oriente: 73.70 m con Raymundo Sánchez Xingu; al poniente: 73.70 m con José Hernández. Superficie 1,440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

654.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1925/96, EUSEBIO CRUZ ENLLANCHÉ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Monterrey s/n, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.73 m con Pedro Cruz Blanca; al sur: 17.10 m con Hermelinda Cruz Blanca; al oriente: 12.40 m con calle Monterrey; al poniente: 10.84 m con Alfonso Mendoza. Superficie 231.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

654.-13, 16 y 21 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 454/96, C. EFRAIN HINOJOSA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Blanca Flor, lotes 17 y 18, manzana 1, predio Villa de los Colorines, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 19 de la manzana 1; sur: 15.00 m con lote 16 de la manzana 1; oriente: 20.00 m con calle Gardenias y lote 1 de la manzana 3; poniente: 20.00 m con calle Blanca Flor. Superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de enero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 455/96, C. JUAN HERNANDEZ ELENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 8, manzana 29, lote 21, predio denominado Tlaxintla, barrio San

Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte 15.00 m con lote 22, sur: 15.00 m con lote 20; oriente: 8.00 m con lote 24; poniente: 8.00 m con calle ocho. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de enero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 522/96, C. YOLANDA HERRERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, manzana 1, lote 16, predio Santo Domingo Totolco, colonia Santo Domingo Totolco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 9.00 m con calle Hidalgo; sur: 9.00 m con propiedad privada; oriente: 14.00 m con lote 15; poniente: 14.00 m con lote 17. Superficie de 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 523/96, C. RAUL CANTU SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, manzana 01, lote 15, predio Santo Domingo Totolco, colonia Santo Domingo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 9.00 m con calle Hidalgo; sur: 9.00 m con propiedad privada; oriente: 14.00 m con lote 14; poniente: 14.00 m con lote 16. Superficie de 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 344/96, C. RAUL SANCHEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo, San Pablo de las Salinas, predio El Solar, municipio de Tultitlán, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con Av. Miguel Hidalgo; sur: 10.00 m y linda con Héctor N.; oriente: 33.00 m y linda con Paz Aguilar; poniente: 30.50 m y linda con Manuela Flores G. Con una superficie de 317.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 343/96, C. ESTELA HUERTA DE MAYORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Pablo de las Salinas, predio Jaguey, en el municipio de Tultitlán, mide y linda: norte: 28.00 m y linda con Rocio Oro (actual Santa Rosa Oro Xaxni); sur: 28.00 m y linda con Carlos Mayoral Gálvez, oriente: 10.00 m y linda con Carlos Mayoral Gálvez; poniente: 10.00 m y linda con calle Vicente Guerrero. Con una superficie de 280.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero

Exp. 1067/96, CC. RAMON SANTIAGO RAMOS Y LUCIA SANTIAGO MAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Patoscalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 15.59 m y linda con Modesta Contreras; sur: 15.59 m y linda con lote 8 del mismo predio (actual Aurora Mares Mendoza); oriente: 12.83 m y linda con Florencia Sánchez de Morán; poniente: 12.83 m y linda con entrada particular. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1065/96, C. MIGUEL AGUILAR MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada del Huixache, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 24.10 m y linda con Privada del Huixache; sur: 25.00 m y linda con Catalino Pallares; oriente: 12.80 m y linda con Basilio Silva; poniente: 12.90 m y linda con Ma. de Lourdes Trejo Romero. Superficie de 315.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1064/96, C. MARTIN RANGEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada del Huixache, barrio del Carmen, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 14.11 m y linda con Silverio Jiménez; sur: 14.02 m y linda con calle Privada del Huixache (actual) (antes calle privada); oriente: 12.68 m y linda con Dolores Verde (actual Luciano Alonso Hernández); poniente: 12.75 m y linda con Marcelino Contreras (actual José Luis Contreras Hidalgo). Superficie de 181.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1070/96, C. CARLOS FACIO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. del Rosario Tianguistengo, predio Los Morales, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con calle privada (actual Cda. de Las Palomas); sur: 10.00 m y linda con Prop. de Rutilo Melgarejo (actual Mario Cortez); oriente: 20.00 m y linda con Prop. de Rutilo Melgarejo (actual María del Carmen Olvera de Facio); poniente: 20.00 m y linda con Prop. de Emelia Pineda. Con una superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1066/96, C. OFELIA SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2a. Cerrada Ignacio Zaragoza, poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 25.00 m y linda con Antonio Morales; sur: 25.00 m y linda con Cerrada antes (actual 2a. Cerrada de Ignacio Zaragoza); oriente: 18.00 m y linda con Teódulo Rodríguez, poniente: 18.00 m y linda con Raymundo Servin López. Superficie de 450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero

Exp. 1068/96, C. LILIA ROJAS PALLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Tierra Blanca, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 30.79 m y linda con entrada particular; sur: 30.79 m y linda con Pedro Jiménez; oriente: 12.68 m y linda con Domingo Flores Flores; poniente: 13.26 m y linda con Adriana Rojas Pallares. Superficie de 399.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1069/96, MA. DEL SOCORRO FRANCISCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Patoscalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 15.59 m y linda con Severo García Mares y Aurora Mares; sur: 20.10 m y linda calle Nuevo León, oriente: 7.40 y 62.625 m y linda con Florencia Sánchez de Morán, poniente: 79.925 m y linda con entrada particular. Superficie de 1,13.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1071/96, C. ESTHER CHAVEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Tierra Blanca, municipio de Cuautitlán, México mide y linda: norte: 21.71 m y linda con entrada particular; sur: 21.41 m y linda con Pedro Jiménez; oriente: 12.05 m y linda con Jesús Rojas Pallares; poniente: 12.60 m y linda con J. Dolores Rojas García. Superficie de 265.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero

Exp. 1072/96, C. JUAN NAVA GUARNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Huixache, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 10.03 m y linda con Silverio Jiménez; sur: 10.42 m y linda con Cerrada del Huixache; oriente: 12.30 m y linda con Juan López; poniente: 12.52 m y linda con Marcelino Contreras. Superficie de 126.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero

Exp. 1073/96, C. MACARIO CUREÑO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en poblado Santa María Huecatitlán, predio Tierra Blanca, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 24.00 m y linda con Rafael Rivero (actual camino público); sur: 23.50 m y linda con camino público (actual Av. 20 de Noviembre); oriente: 183.00 m y linda con Martín Martínez; poniente: 160.00 m y linda con Regino Juárez. Superficie de 2.358.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1074/96, C. MACARIO CUREÑO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, predio Tres Picos, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 63.00 m y linda con Vicente Macías Tapia antes (hoy Macario Cureño); oriente: en dos tramos de 43.50 m y linda con Benigno Prestado y 22.50 m y linda con Felipe Hernández Lázcano (antes) (hoy Macario Cureño S.); suroeste: 91.25 m y linda con camino vecinal (hoy Av. 20 de Noviembre). Superficie de 2.080.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1075/96, C. ADRIANA ROJAS PALLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Tierra Blanca, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 29.60 m y linda con entrada particular; sur: 29.60 m y linda con Pedro Jiménez; oriente: 13.26 m y linda con Lilia Rojas Pallares; poniente: 13.81 m y linda con Vicente Palacios Sánchez. Superficie de 400.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1076/96, CC. CEVERO GARCIA MARES Y AURORA MARES MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Patoscalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 15.59 m y linda con Ramón Santiago Ramos; sur: 15.59 m y linda con Ma. del Socorro Francisco Sánchez; oriente: 19.245 m y linda con Florencia Sánchez de M.; poniente: 19.245 m y linda con entrada particular. Superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 1077/96, C. DAVID GARCIA MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Patoscalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 15.59 m y linda con Aurora Mares Mendoza; sur: 15.50 m y linda con Ma. del Socorro Francisco S.; oriente: 9.65 m y linda con Florencia Sánchez de Morlan; poniente: 9.65 m y linda con entrada particular. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

672.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7465/95, ERNESTO MANUEL RIVERA LOPEZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 76.00 m linda con Urbano Ayala Rayón; sur: 93.00 m linda con Manuel Tovar Martínez; oriente: 19.00 m linda con Rafael Quintero Almeraya; poniente: 10.00 m linda con camino real. Superficie aproximada de 796.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 409/96, C. JULIAN MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, del predio denominado Idelfonso y Cerro, mide y linda: norte: 21.00 m con Ma. Hermelinda Alva Andrade; sur: 21.00 m con Ma. Hermelinda Avila Andrade; oriente: 25.00 m con Ma. Hermelinda Alva Andrade; poniente: 25.00 m con calle. Superficie aproximada de 525.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. 410/96, C. MARIA ALEJANDRA RIVERA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado Tepetlaltitla, mide y linda: norte: 29.00 m con Angela Morales; sur: 29.00 m con calle; oriente: 35.10 m con Noé Waldo Delgadillo; poniente: 35.10 m con Felipe Valdezpino Morales. Superficie aproximada de 1.014 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.R.A. 007352
N.C.A. 06001-S

Exp. 878/96, C. SILVIA SUAREZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Pahuacan, municipio de Ayapango, predio denominado Chichalhuacan, mide y linda: al norte: 91.00 m con Pascuala Franco y 26.70 m con Marcelina Flores de Galicia; al sur: 117.30 m con Enrique Ramos y Marcelina Flores de Galicia; al oriente: 46.90 m con Marcelina Flores de Galicia y 24.75 m con severo Sánchez; al poniente: 68.40 m con Marcelina Flores de Galicia. Superficie aproximada de 8.227.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007341
N.C.A. 05994-S

Exp. 881/96, C. FRANCISCA HERNANDEZ MUÑOZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Rosario No. 64, Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Xomecalco, mide y linda: al norte: 11.80 m con Rosa Hernández Muñoz; al sur: 11.80 m con calle Rosario; al oriente: 12.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 12.00 m con Artemio Banda. superficie aproximada de 141.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007365
N.C.A. 06008-S

Exp. 875/96, C. RAMONA GRANADOS ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Abasolo, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Tepopotitla, mide y linda: al norte: 18.75 m con Enrique Alvarado Bautista, 03.80 m con Marcos Banda Córdova; al sur: 22.00 m con Cleófas Padilla; al oriente: 10.80 m con Cerrada Abasolo, 10.55 m con Enrique Alvarado Bautista y José Luis Mondragón; al poniente: 21.35 m con Marcos Banda Córdova. Superficie aproximada de 277.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007343
N.C.A. 05996-S

Exp. 890/96, C. MARIA FRANCISCA LARA JIMÉNEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino, en el poblado de San Diego Huehuacalco, en el municipio de Amecameca, predio denominado Achachaxtla, mide y linda: al norte: 11.07 m con camino; al sur: 10.75 m con Bernabé Lara; al oriente: 230.00 m con Lugarda Jiménez; al poniente: 230.00 m con Francisca Lara de Adaya. Superficie aproximada de 2,509.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007337
N.C.A. 0599-S

Exp. 887/96, C. JAVIER YEPES DURAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n., en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, predio denominado San Martín, mide y linda: al norte: 18.73 m con Arturo Yepes Durán; al sur: 17.90 m con calle Juárez; al oriente: 31.10 m con Cupertino Yepes Ochoa; al poniente: 31.60 m con terreno baldío.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007363
N.C.A. 06006-S

Exp. 879/96, C. ARTURO YEPES DURAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 4, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, predio denominado San Martín mide y linda: al norte: 21.30 m con calle Hidalgo; al sur: 18.73 m con Javier Yepes Durán, 02.30 m con terreno baldío; al oriente: 29.80 m con Cupertino Yepes Ochoa; al poniente: 19.50 m con Armando Rangel Mundo y 11.35 m con terreno baldío.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007347
N.C.A. 06000-S

Exp. 892/96, C. MARIA TERESA BENITEZ REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada del Durazno s/n., Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 13.00 m con Rafael Herrera; al sur: 13.00 m con calle Privada del Durazno; al oriente: 18.00 m con Ramón Rojas; al poniente: 18.00 m con calle Jaime Jurado Arroyo. Superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007336

Exp. 888/96, C. RICARDO RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Zaragoza s/n., Tlalpizahuac, Ixtapaluca, predio denominado Coloxtitla, mide y linda: al norte: 20.50 m con Félix Serrano Bustos; al sur: 20.50 m con calle Cerrada Zaragoza; al oriente: 68.00 m con Herminia Ramírez Hireta; al poniente: 63.60 m con Raymundo Gamez Ramos. Superficie aproximada de 1,348.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007340
N.C.A. 05993-S

Exp. 893/96, C. FIDEL ANTONIO SEGUNDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arroyo, en el poblado de Río Frio, municipio de Ixtapaluca, predio denominado Calle Arroyo, mide y linda: al norte: 23.60 m con Rogelio Cruz Palma; al sur: 30.00 m con Privada Arroyo; al oriente: 27.20 m en línea quebrada con Florencio Primero D. y Privada de Arroyo; al poniente: 33.60 m con calle Arroyo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007346
N.C.A. 05999-S

Exp. 894/96, C. MIGUEL CASTILLO SORIANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, en el poblado de la Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, predio denominado Noxpanco, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Morelos; al sur: 14.40 m con Vicente Morales León; al oriente: 33.90 m con Andador; al poniente: 23.35 m con Refugio Pérez. Superficie aproximada de 296.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007368
N.C.A. 06009-S

Exp. 876/96, C. MARIANA MENDOZA PALMA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1er. Callejón Adolfo López Mateos, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado Tecotocatitla, mide y linda: al norte: 16.50 m con Jacinto Martínez Barrera; al sur: 16.50 m con 1er. Callejón Adolfo López Mateos; al oriente: 12.00 m con Rufina Esteban Aguilar; al poniente: 12.00 m con Consuelo Martínez Barrera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007339
N.C.A. 05992-S

Exp. 889/96, C. JAVIER MORALES SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 15, San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, predio denominado Calatelpa, mide y linda: al norte: 42.75 m con Antonio Toriz Ponce; al sur: 42.75 m con Reyes Rojas; al oriente: 15.40 m con Regino Morales; al poniente: 15.40 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de 658.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007326
N.C.A. 05981-S

Exp. 886/96, C. DANIEL SILVA GINES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Cerrada de la Palma s/n., Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Paraje la Palma, mide y linda: al norte: 04.87 y 05.82 m con Antonio Santos Lobaco; al sur: 10.30 m con Cerrada de la Palma; al oriente: 17.48 m con Felipe Luna de los Santos; al poniente: 17.12 m con Daniel de los Santos. Superficie aproximada de 180.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007330
N.C.A. 05984-S

Exp. 882/96, C. JUANA GOMEZ LUNA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide No. 6, esquina Morelos, en San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, predio denominado Silpa, mide y linda: al norte: 19.30 m con Gumercindo Gómez Ireta; al sur: 18.30 y 01.10 m con calle Iturbide; al oriente: 10.40 m con calle Morelos; al poniente: 10.10 y .47 m con Ignacia Ayala G.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007361
N.C.A. 06004-S

Exp. 880/96, C. GUADALUPE GARCIA MENDOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mártir No. 2, San Matias Cuijingo, municipio de Juchitepec, predio denominado Tlacomulco, mide y linda; al norte: 21.50 m con carretera; al sur: 21.50 m con Heriberto García; al oriente: 12.90 m con calle Mártir; al poniente: 12.90 m con Luis Quiroz. Superficie aproximada de 277.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007342
N.C.A. 05995-S

Exp. 895/96, C. MIGUEL ANGEL MORALES RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 5; al sur: 10.00 m con Francisco Maya G.; al oriente: 19.00 m con Alberico Morales B.; al poniente: 19.00 m con Idefonso Alberico Morales Bravo. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007356
N.C.A. 06003-S

Exp. 877/96, C. JOSE LUIS DIMAS LICONA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, esquina Av. Alfredo del Mazo, Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 17.00 m con Raquel López Rodriguez; al sur: 17.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con Avenida Alfredo del Mazo; al poniente: 19.00 m con Juan Santiago Luis. Superficie aproximada de 323.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007331
N.C.A. 05986-S

Exp. 884/96, C. JAIME BECERRIL FIGUEROA Y C. GABRIEL QUIROZ CLEMENTE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xicotencatl s/n., colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Xicotencatl; al sur: 10.00 m con Mario Licona; al oriente: 19.00 m con Teresa Cedillo de Camacho; al poniente: 19.00 m con Blanca Alicia Figueroa C. Superficie aproximada de 190 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007328
N.C.A. 05983-S

Exp. 883/96, C. BLANCA ALICIA FIGUEROA CARDENAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xicotencatl, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Xicotencatl; al sur: 10.00 m con Rafael Alvarez Santiago; al oriente: 18.60 m con Jaime Becerril; al poniente: 18.60 m con Adelino Miguez Fuentes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007345
N.C.A. 05998-S

Exp. 891/96, C. MERCEDES ROSAS CHAVEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc, manzana 1427, lote 16, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 17.50 m con Rufina Glancisco; al sur: 17.50 m con Eva Bivasca Pérez; al oriente: 09.56 m con Av. Cuauhtémoc; al poniente: 09.56 m con Nicolás Castillo. Superficie aproximada de 167.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007364
N.C.A. 06007-S

Exp. 874/96, C. JOSEFA LIRA ROMANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 1382, lote 2, Col. Ma. Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 10.00 m con

Alejandro Sánchez; al sur: 10.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 21; al poniente: 19.00 m con Juan Saldaña. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

N.R.A. 007325
N.C.A. 05979-S

Exp. 885/96, C. FILOMENA ESCAMILLA RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 5; al sur: 10.00 m con Francisco Castañeda; al oriente: 18.80 m con Lázaro Islas Vázquez; al poniente: 18.80 m con Silvia García Lucero. Superficie aproximada de 188.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

746.-16, 21 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

JAIME REZA ARANA, Notario Público Número 22 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hace constar: que mediante la escritura pública número 5,909, volumen 106, de fecha 24 de enero de 1996, otorgada en el protocolo que es a mi cargo se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA GONZALEZ CAMPUZANO DE SAUCEDO, así como la aceptación de la herencia y la aceptación del cargo de albacea que otorgó el señor Licenciado ARTURO SAUCEDO GONZALEZ, como único y universal heredero, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman el acervo hereditario de dicha sucesión.

Tlalnepantla, México, a primero de febrero de 1996.

LIC. JAIME REZA ARANA.-Rúbrica.

Notario Público Número 22, de este Distrito Judicial.
639.-12 y 21 febrero.



FIELDCREST CANNON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Fieldcrest Cannon de México, S. A. de C. V.

AVISO DE FUSION

Por resolución adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tuvo verificativo el día 3 de Enero de 1996, se acordó que **FIELDCREST CANNON DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, con el carácter de sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente se fusione con **KALTEX HOME, S.A. DE C.V.**, la que tendrá el carácter de sociedad fusionada que desaparecerá legalmente con motivo de la propia fusión. En consecuencia, en dicha Asamblea fueron adoptadas también las siguientes resoluciones:

I. Que la fusión se lleve a cabo con base en la situación financiera y estado de resultados de **FIELDCREST CANNON DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, al **31 de diciembre de 1995**.

II. Establecer como sistema para la extinción del pasivo a cargo de **KALTEX HOME, S.A. DE C.V.**, el que **FIELDCREST CANNON DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente, se haga cargo del importe total de todas y cada una de las deudas que pudiere haber contraído la sociedad fusionada, **KALTEX HOME, S.A. DE C.V.**, hasta la fecha en la que la fusión surta plenos efectos legales. En la inteligencia, de que las sociedad fusionante, **FIELDCREST CANNON DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, asumirá dichas deudas exactamente en los mismos términos condiciones y plazos con arreglo a los cuales fueron originalmente contraídas por la sociedad fusionada, **KALTEX HOME, S.A. DE C.V.**

III. Publicar el presente **AVISO DE FUSION** en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223, 225 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento a lo anterior, a continuación se publican la mencionada situación financiera y estado de resultados de **FIELDCREST CANNON DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, al **31 de diciembre de 1995**.

FIELDCREST CANNON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FIELDCREST CANNON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 (nuevos pesos)

A C T I V O

Circulante

Caja y bancos	1'298,892	
Otras cuentas por cobrar	10'613,738	
Inventarios	16'214,401	
Gastos pagados por anticipado	35,966	
I.V.A. Acreditable	1'584,199	
Total Activo Circulante		29'747,196
Propiedades, Planta y Equipo, Neto		502,662
Otros Activos		300,000
Total del Activo		30'549,858

P A S I V O

Pasivo a corto plazo

Otras cuentas por pagar	16'818,937	
Impuestos por pagar	16,795	
Total Pasivo a corto plazo		16'835,732
Suma del Pasivo		16'835,732

Inversión de los Accionistas

Capital social fijo	50,000	
Capital social variable	35'800,000	
Revaluación Inventario	1'625,905	
Resultados acumulados	(23'761,779)	
Total Inversión de los Accionistas		13'714,126
Total Pasivo e Inv. de los Accionistas		30'549,858

FIELDCREST CANNON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FIELDCREST CANNON DE MEXICO, S. A. DE C. V.

ESTADO DE RESULTADOS (nuevos pesos)

	Diciembre 1995
Ingresos Netos	30'176,861
Costo de Ventas	21'831,930
Utilidad Bruta	8'344,931
Gastos de Administración	10'009,827
Gastos de Venta	4'546,263
Pérdida de Operación	(6'211,159)
Costo Integral de Financiamiento	2'968,885
Otros Gastos (Ingresos) Netos	(15,413)
Resultado antes de Impuestos y P.T.U.	(9'164,631)
Impuesto sobre la Renta	0
Impuesto al Activo	0
Pérdida Neta	(9'164,631)

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de enero de 1996.

C.P. Guillermo Mendoza Rentería
Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica)

800.-21 febrero.



Kaltex Home, S, A, de C. V.

AVISO DE FUSION

Por resolución adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tuvo verificativo el día 3 de Enero de 1996, se acordó que **KALTEX HOME, S.A. DE C.V.**, con el carácter de sociedad fusionada que desaparece legalmente como consecuencia de la fusión, se fusione con **FIELDCREST CANNON DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, la que asumirá el carácter de sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente. En consecuencia, en dicha Asamblea fueron adoptadas también las siguientes resoluciones:

I. Que la fusión se lleve a cabo con base en la situación financiera y estado de resultados de **KALTEX HOME, S.A. DE C.V.**, al **31 de diciembre de 1995**.

II. Establecer como sistema para la extinción del pasivo a cargo de **KALTEX HOME, S.A. DE C.V.**, el que **FIELDCREST CANNON DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente, se haga cargo del importe total de todas y cada una de las deudas que pudiere haber contraído la sociedad fusionada, **KALTEX HOME, S.A. DE C.V.**, desde la fecha en que la fusión surta plenos efectos legales. En la inteligencia, de que las sociedad fusionante, **FIELDCREST CANNON DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, asumirá dichas deudas exactamente en los mismos términos condiciones y plazos con arreglo a los cuales fueron originalmente contraías por la sociedad fusionada, **KALTEX HOME, S.A. DE C.V.**

III. Publicar el presente **AVISO DE FUSION** en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223, 225 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento a lo anterior, a continuación se publican la mencionada situación financiera y estado de resultados de **KALTEX HOME, S.A. DE C.V.**, al **31 de diciembre de 1995**.

KALTEX HOME, S.A. DE C.V.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995**
(nuevos pesos)**A C T I V O**

Circulante

Dedudores Diversos 50,000

Total del Activo 50,000**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social 50,000

Total del Capital Contable 50,000

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 30 de enero de 1995

C.P. Guillermo Mendoza Rentería
Secretario del Consejo de Administración y
Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica)

801.-21 febrero.